



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 047
(Julio 28 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor Camilo Andrés Ortiz, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 047 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por el señor Carlos Andrés Ortiz, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉCNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el señor CAMILO ANDRÉS ORTÍZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.295 expedida en Cúcuta N.S, concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, identificado con el código 261815, obtuvo una calificación de 525.46, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090389295	ORTIZ CAMILO ANDRES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	171.50	342.29	11.67	0	525.46

Que, dentro del término de ley el señor CAMILO ANDRÉS ORTÍZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 16 de junio de 2021.



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 047 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por el señor Carlos Andrés Ortiz, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que en el recurso presentado, el recurrente solicita:

"...1. **Solicito reevaluación de mi experiencia para el cargo de escribiente de juzgado municipal nominado, el cual exigía lo siguiente:**

CARGO	GRADO	REQUISITOS
ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO	Nominado	Haber aprobado un (1) año de estudios superiores y tener un (1) año de experiencia relacionada.

Requisitos que cumpla de acuerdo con la documentación que se adjuntó en la plataforma destinada por esa entidad para la convocatoria N° 4, estos documentos son los siguientes:

- ✓ Diploma de pregrado en Ingeniería de Minas, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta NS.
- ✓ Acta de grado N° 49475 de Ingeniería de Minas, Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta NS.
- ✓ Certificado Laboral de sociedad minera Fatibar S.A.S, desde 05-04-2015 a 04-12-2015.
- ✓ Certificado Laboral de sociedad minera Fatibar S.A.S, desde 04-01-2016 a 06-12-2016.
- ✓ Certificado Laboral de sociedad minera Fatibar S.A.S, desde 11-01-2017 a 20-01-2017.
- ✓ Certificado Laboral de C.I minas La Aurora S.A.S, desde 23-01-2017 a 06-06-2017.

Agradezco se revise a conciencia mi documentación y se reevalúe mi puntaje de experiencia adicional para el cargo de escribiente municipal nominado..."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando que de los documentos que reposan en el sistema Kactus, en la hoja de vida del concursante se constató lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional y Docencia:

Que, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor CAMILO ANDRÉS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.295 expedida en Cúcuta N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

1090389295_KRLEDFOR_1_pregra01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	500 KB
1090389295_KRLEDNFO_1_diplo01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	275 KB
1090389295_KRLEDNFO_2_curso01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	239 KB
1090389295_KRLEDNFO_3_curso02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	24 KB
1090389295_KRLEDNFO_4_curso03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	24 KB
1090389295_KRLEDNFO_5_curso04	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	30 KB
1090389295_KRLEMPDO_1_dociden01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	351 KB
1090389295_KRLHVEXT_1_explab01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	330 KB
1090389295_KRLHVEXT_2_explab02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	328 KB
1090389295_KRLHVEXT 3_explab03	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	239 KB

CARGO:	ESCRIBIENTE DE JUZGADO MUNICIPAL	
CÓDIGO:	261815	
NOMBRE	CAMILO ANDRÉS ORTIZ	
IDENTIFICACIÓN:	1.090.389.295	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	TIEMPO LABORADO – ACREDITADO	19.15

AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 414 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co
asiadmde01csjuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 047 de julio 28 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por el señor Carlos Andrés Ortiz, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

SOCIEDAD MINERA FATIBAR S.A.S.	05-04-2015 04-12-2015	
	7 meses + 29 días	
SOCIEDAD MINERA FATIBAR S.A.S	04-01-2016 06-12-2016	
	11 mes + 2 días	
MINAS LA AURORA S.A.S	23-01-2017 06-06-2017	
	4 meses + 13 días	
Total	23 meses +14 días	
De lo anterior, se restan un año referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	11 meses+ 14 días	
EQUIVALENCIA EN PUNTOS	19.15	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 19.15		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 19.15 puntos y no 11.67, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante, CAMILO ANDRÉS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.295 expedida en Cúcuta N.S, quien concursó para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal identificado con el código 261815, en 19.15 puntos y no de 11.67, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultando un total de 532.94 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1090389295	ORTIZ CAMILO ANDRES	261815	Escribiente de Juzgado Municipal	Nominado	171.50	342.29	19.15	0	532.94

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 047 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por el señor Carlos Andrés Ortiz, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente Juzgado Municipal, identificado con el código 261815, con un puntaje final de 532.94, obtenido por el señor CAMILO ANDRÉS ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.295 expedida en Cúcuta N.S.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria